

Entrevista 17 de mayo de 2017

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – En el Tribunal tenemos ya recibidas cerca de 50 quejas, pero sabemos que todavía quedan como 70, 80 pendientes más en el Organismo Público Local Electoral, más las que se acumulen por todo el periodo de campaña.

Reportero – ¿Estas 50 son solamente de las cuestiones que han pasado dentro del periodo de campaña, y las otras son ya por lo que escuchamos en la cuestión esta de ...

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Si efectivamente

Reportero – de los cargos de regidores y todo eso

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – No a ver. las quejas que se han presentado ahorita son por actos anticipados de campaña, ahorita estamos en espera de que nos lleguen las ya propiamente la de que se hagan dentro de los actos de campaña. Las demás resoluciones fueron de juicios ciudadanos que presentaron precisamente personas que fueron electas, en el caso específico en el Partido de la Revolución Democrática en el octavo pleno, pero que el partido postulo a otros ciudadanos, entonces, ellos vienen aquí impugnándolo y efectivamente se constató que dentro del 8° Pleno del noveno consejo electivo fueron estas personas que habían sido electas conforme a los estatutos y la reglamentación del partido. Y es por ello que se está ordenando que se cambie a quien realmente fue electo.

Reportero – Fue electo, rápido, el llamado que haces a los partidos políticos.

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Pues, se hace un llamado a que respeten todas las normas tanto internas de sus propios estatutos como al Código Electoral y las demás leyes que se están establecidas para que este sea un proceso limpio, sea un proceso claro y que en donde gane el que tenga mayores números de votos

Reportero – ¿Si se los saltan verdad?

Reportero – Perdón, nada más, ¿Ya están utilizando el Per Saltum?

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Ya, ya desde hace una semana nosotros estamos entrando per saltum a las demandas. Nosotros lo dijimos muy claramente que ya una vez que se terminaran los registros y que terminara esta etapa que fue a partir del 3 de mayo ya nosotros íbamos a estar viendo para poder entrar a fondo de los asuntos. Ya en este caso se están entrando al per saltum.

Reportero – Oiga, los magistrados federales el día de hoy dijeron que en el Tribunal se violó el principio de exhaustividad en un asunto. ¿Esto pues como ustedes lo van a tomar, algo que vayan a decir?

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Pues tendremos que acatar su resolución y tendremos que entrar al fondo del asunto que ellos consideraron que efectivamente no era procedente el desechamiento, y bueno, pues nosotros como Tribunal de primera instancia únicamente nos queda acatar la orden y entrar al fondo de los asuntos. Sale

Reportero – Ok, Muchas gracias.

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Gracias.